ANÁLISIS DEL SECTOR

INTERVENTORIA TECNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PUESTOS Y CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE URIBIA-

MODALIDAD DE CONTRATCION- INVITACION PUBLICA

URIBIA- LA GUAJIRA

1. INTRODUCCIÓN

El presente análisis del sector económico realizará el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos pre contractuales y de conformidad con lo establecido en Resolución No. 246 de 2025 "Por medio del cual se actualiza, compila y modifica el nuevo manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de Uribia"

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION	
Plan Anual de Adquisiciones:	VIGENCIA FISCAL 2026 - MARCADOR SENTENCIA T-302 DE 2017
Nombre de la Necesidad identificada:	"INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PUESTOS Y CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE URIBIA
Valor:	CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 194.727.352) IVA INLCUIDO
Fecha de elaboración del estudio del sector:	SEPTIEMBRE DE 2026
Plazo de Ejecución:	SEIS (6) MESES

ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO

El proyecto ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PUESTOS Y CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE URIBIA surge como respuesta a las necesidades de intervención física identificadas en diferentes componentes arquitectónicos, locativos, funcionales y de dotación que requieren los puestos y centros de salud adscritos al Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de Uribia, los cuales actualmente presentan deterioro progresivo derivado del uso continuo de las instalaciones, el desgaste natural de los materiales y la limitada ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos durante los últimos años con el fin de prestar servicios de salud en óptimas condiciones de oportunidad, eficiencia, calidad y pertinencia de acuerdo con la cosmovisión de las comunidades indígenas.

De acuerdo con los documentos técnicos, financieros y de apoyo del proyecto aprobado por el Ministerio de salud y Protección Social es obligatoria incluir la contratación de una interventoría técnica, jurídica, administrativa, social y financiera externa, entendida esta como el conjunto de funciones desempeñadas por una persona natural o jurídica contratada, para llevar a cabo el control seguimiento y apoyo de la ejecución y liquidación de los contratos tendientes a asegurar su correcto desarrollo y cumplimiento, de acuerdo con lo estipulado en el respectivo contrato y lo dispuesto en la normatividad de la ESE.

Los puestos y centros de salud del Municipio de Uribia de forma general enfrentan un grave deterioro de las condiciones locativas, lo cual limita la prestación adecuada y oportuna de atención primaria a la población.

La causa directa de esta situación corresponde a la deficiente adecuación de la infraestructura existente, que presenta deterioro estructural, limitaciones en espacios físicos, deficiencias en condiciones de seguridad y salubridad, así como ausencia de mantenimiento integral.

Esta problemática se ve agravada por la baja asignación de recursos dentro del sistema local de salud del municipio para la adecuación de infraestructura, lo que ha impedido implementar acciones correctivas y

de mejoramiento que garanticen un servicio con calidad y dignidad para los habitantes de los corregimientos en donde están ubicados los centros y puestos de salud.

Esta situación afecta directamente la calidad de la atención a los pacientes, reflejada en limitaciones de cobertura, tiempos prolongados de espera y deficiencias en la prestación de servicios básicos.

Asimismo, surge una situación de inseguridad y riesgos para la salud del personal médico y de los usuarios, debido a las condiciones precarias de las instalaciones.

A partir de estos efectos se generan consecuencias indirectas que profundizan el problema: el aumento en las quejas y reclamos de los usuarios, lo que debilita la confianza en el sistema local de salud; y el incremento de accidentes laborales y enfermedades adquiridas dentro de los puestos y centros de Salud, que afectan tanto a trabajadores como a pacientes, deteriorando aún más la capacidad institucional de respuesta.

Adicionalmente, el estado físico inadecuado de las instalaciones de los puestos y centros expone a médicos, enfermeras, auxiliares y pacientes a condiciones inseguras, lo que incrementa el riesgo de accidentes laborales y la aparición de enfermedades asociadas al ambiente hospitalario.

De manera indirecta, estas falencias contribuyen a un aumento en la presión sobre el sistema local de salud, que ya enfrenta restricciones presupuestales y una baja asignación de recursos destinados a la adecuación y mantenimiento de infraestructura, lo cual perpetúa y agrava el problema.

En este contexto, los centros y puesto de salud se encuentra en una situación crítica que compromete tanto la calidad del servicio como la seguridad y el bienestar de la comunidad que depende de él, evidenciando la necesidad urgente de una intervención integral que garantice condiciones locativas dignas y funcionales.

Por lo anterior se requiere contratar una persona natural o jurídica que ejerza como interventor para realiza el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato de obra celebrado para tal fin por el HOSPITAL, el cual requiere el seguimiento del contrato a través de un conocimiento especializado en la materia, es compleja la ejecución y está justificado en las actividades a desarrollar las cuales no incluyen dentro de la planta personal con el perfil e idoneidad ni siquiera para apoyar la supervisión del contrato de obra, como en este caso en donde es necesario para que las obras se ejecuten conforme al proyecto aprobado en los puestos y centros de salud beneficiarias.

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL

PROBLEMA CENTRAL

Deterioro de las condiciones locativas para la prestación del servicio de salud en los centros y puestos de salud en los corregimientos del Municipio de Uribia

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La infraestructura constituye uno de los principales componentes para garantizar la prestación de servicios de salud en las comunidades asentadas en la zona rural del Municipio de Uribia, razón por la cual resulta fundamental mantener espacios seguros, funcionales y acordes con las necesidades de la comunidad beneficiaria.

En este sentido, la ejecución del proyecto permitirá mejorar las condiciones físicas y operativas de la infraestructura en salud existente mediante actividades de mantenimiento locativo, adecuaciones, rehabilitación arquitectónica y adecuación funcional, orientadas a mejorar la atención y fortalecer las condiciones de prestación del servicio en salud, el cual es fundamental para entregar calidad a los usuarios de la E.S.E tanto en la zona urbana como rural, principalmente a las comunidades indígenas.

Las intervenciones contempladas contribuirán al mejoramiento de la calidad de los espacios, la dotación optimiza las condiciones de seguridad institucional, la recuperación de la confianza en los servicios prestados por parte de E.S.E., el fortalecimiento de las condiciones de salubridad y mejoramiento general de la imagen institucional.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

La alternativa de solución propuesta contempla la intervención y dotación a los centros y puestos de salud de la infraestructura física en salud existente en el Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de Uribia mediante la ejecución de obras de adecuación y mantenimiento locativo, rehabilitación y adecuación funcional orientadas a recuperar las condiciones adecuadas de seguridad, operación y uso de los diferentes espacios para la prestación de servicios de salud y complementarios.

La intervención permitirá atender las deficiencias técnicas, constructivas y funcionales identificadas durante el diagnóstico realizado en los centros y puestos de salud, priorizando actividades que contribuyan al mejoramiento de las condiciones físicas de la infraestructura y al fortalecimiento de los ambientes de prestación efectiva y con calidad de los servicios de salud.

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- **Sector de servicios**
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

Enmarcado en lo anterior, el sector relacionado con el objeto contractual es el sector **TERCIARIO** que contiene el sector de los servicios, dentro del cual se enmarca el servicio requerido, el cual está relacionado con la prestación del servicio de interventoría, derivado de la clasificación de bienes y servicios del generador de código de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios), se obtiene la siguiente clasificación en las que se pueden enmarcar los servicios requeridos:

Segmento	Familia	Clase	Descripción	Código UNSPSC
80	10	16	GERENCIA DE PROYECTOS	80101600
81	10	15	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	81101500
80	10	15	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA	80101500

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La perspectiva comercial de los servicios de interventoría es que corresponden a servicios de supervisión, vigilancia control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, legal y social sobre la ejecución de contratos de obras o proyectos, asegurando su cumplimiento conforme a las especificaciones pactadas.

- Demanda sostenida en sectores clave:

Alta demanda en infraestructura vial, edificaciones públicas, energía (especialmente renovables), y sistemas de información.

Proyectos públicos o privados financiados por organismos internacionales exigen interventorías como requisito obligatorio.

Mayor exigencia en la calidad de la interventoría:

Clientes buscan interventores con experiencia comprobada, certificaciones (ISO, PMI), y uso de tecnologías como drones, BIM o IA.

Crecimiento del mercado privado:

Empresas privadas también contratan interventores externos para asegurar la transparencia y eficiencia de sus inversiones.

- Apertura de nuevos nichos:

- ✓ Interventoría en transformación digital, ciberseguridad, y proyectos sostenibles/ambientales

CONDICIONES Y PERSPECTIVAS DEL MERCADO DE LA INTERVENTORIA.

❖ **CONDICIONES**

- Marco regulatorio estricto

La mayoría de los países latinoamericanos y europeos tienen normativas que obligan la interventoría en contratos estatales, especialmente en obras civiles, infraestructura, y tecnologías.

Existen requisitos de habilitación técnica, certificaciones (como ISO 9001, 14001, OHSAS), y registro en bancos de proveedores públicos.

Alta participación del sector público

Entre el 60 % y el 80 % de los contratos de interventoría provienen de entidades gubernamentales, ministerios, alcaldías, empresas públicas, etc.

Muchas oportunidades se canalizan a través de licitaciones o concursos de méritos.

Competencia intensa

Gran número de firmas consultoras y empresas independientes compitiendo, lo que presiona los márgenes.

Tendencia creciente hacia consorcios o uniones temporales para cumplir con requisitos técnicos y financieros.

Adopción de herramientas como:

BIM (Modelado de Información para la Construcción)

- ✓ Sistemas de información geográfica (SIG)
- ✓ Drones para inspecciones visuales

❖ **PERSPECTIVA**

Crecimiento proyectado a mediano plazo (2025-2030)

Impulsado por:

- ✓ Inversiones en infraestructura postpandemia
- ✓ Expansión de energías limpias
- ✓ Digitalización de servicios públicos
- ✓ Necesidad de mayor transparencia en la ejecución de recursos públicos

- Diversificación del servicio

La interventoría no solo se aplica a obras físicas, sino también a:

- ✓ Proyectos de tecnología (como plataformas digitales gubernamentales)
- ✓ Contratos de concesión
- ✓ Servicios sociales, salud y educación
- ✓ Proyectos de sostenibilidad y cambio climático

- Tendencia hacia la especialización

Interventores deben diferenciarse por su experticia técnica sectorial, como interventoría especializada en:

- ✓ Energía eólica o solar
- ✓ Transporte masivo
- ✓ TICs o telecomunicaciones
- ✓ Salud pública

- Mayor presencia de organismos multilaterales
  - ✓ El Banco Mundial, CAF y BID seguirán financiando proyectos con alta exigencia en control, seguimiento y rendición de cuentas, lo que beneficia el mercado de interventoría.

El mercado de la interventoría está en transformación y crecimiento sostenido, pero es competitivo y exige alta especialización técnica, adopción tecnológica, y capacidad de adaptación regulatoria. Las empresas que inviertan en diferenciación, certificaciones y alianzas estratégicas tendrán mejores perspectivas a largo plazo.

GREMIOS QUE LO COMPONEN

En el mercado de la interventoría, existen varios gremios, asociaciones y entidades que agrupan a las empresas, profesionales y actores involucrados en este tipo de servicios.

Estos gremios cumplen funciones clave como representación ante el Estado, generación de estándares técnicos, capacitación, y fortalecimiento institucional del sector. A continuación, principales tipos de gremios que componen este sector, con ejemplos:

1. Gremios y asociaciones sectoriales por tipo de actividad

a. Infraestructura y construcción

Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) – Colombia Representa a empresas de interventoría, construcción y consultoría técnica.

Cámara Chilena de la Construcción (CChC) – Chile

Federación Interamericana de la Industria de la Construcción (FIIC) – Latinoamérica

Ingeniería y consultoría técnica

Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM)
Agrupa a ingenieros que ejercen como interventores o supervisores.

Federación Panamericana de Consultores (FEPAC) Red continental de firmas consultoras e interventoras.

b. Arquitectura y urbanismo

- Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA)
- Consejos Profesionales de Arquitectura en varios países.

2. Cámaras de consultoría e interventoría

- Cámara Colombiana de Consultoría (CCC)
  Agrupa empresas dedicadas a la interventoría, consultoría e ingeniería de proyectos.
- Asociación de Empresas Consultoras de Ingeniería de Chile (AIC)
- Cámara Argentina de Consultores (CADECI)

3. Consejos y organismos de control profesional

- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) – Colombia
  Regula el ejercicio legal de la ingeniería y la interventoría técnica.
- Consejo Profesional de Ingeniería Civil (CPIC) – Argentina
- Conselho Regional de Engenharia e Agronomia (CREA) – Brasil

4. Organismos multilaterales y certificadores

- Aunque no son gremios, influyen fuertemente:
- Banco Mundial, BID, CAF – financian proyectos que requieren interventoría certificada.
- PMI (Project Management Institute) – promueve buenas prácticas en supervisión de proyectos.

ISO (Organización Internacional de Normalización) – define estándares técnicos aplicables a interventorías

COSTOS, GASTOS Y DEDUCCIONES

Se encuentran a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para la propuesta y ejecución del contrato celebrado; todos los gastos que ocurran durante la ejecución del contrato tales como, seguros, impuestos, tasas, contribuciones, conductor, combustibles, mantenimientos, asegurabilidad, accidentes, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad o de comunicación. que en forma directa e indirecta incurran.

2.1. ECONÓMICO

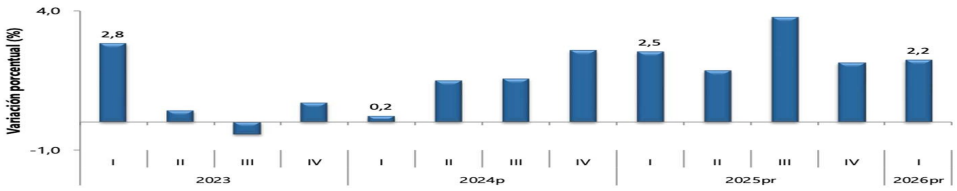
2.1.1. Producto Interno Bruto

El PIB es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior.

PIB = Consumo + Inversión + Gasto del Gobierno + (Exportaciones – Importaciones)

En el primer trimestre de 2026^{Pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{Pr} (ver tabla 1).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y *otras actividades de servicios;* Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

2.2. VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS DEL SECTOR

A continuación, se realiza un análisis de las variables económicas del mercado, considerando que estos aspectos son esenciales para la ejecución del contrato.

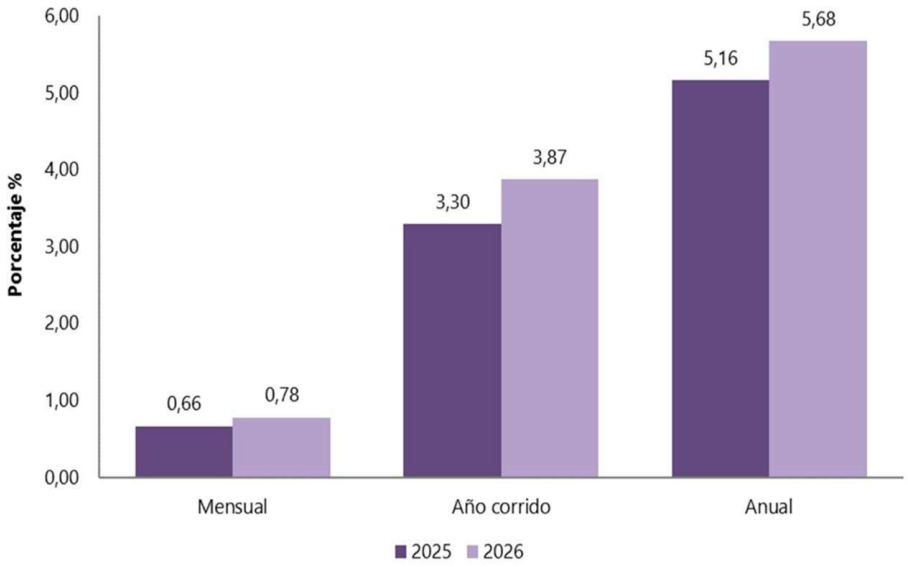
En primer lugar, la inflación y el IPC podrían afectar significativamente los costos de los servicios a lo largo del contrato, lo que podría llevar a sobrecostos o requerir ajustes en los precios establecido, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) podría impactar directamente los costos laborales, un factor crítico en los presupuestos de contratos que incluyen persona.

2.2.1. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El IPC es una medida del cambio en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta familiar.

Este indicador sirve fundamentalmente para medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación, comparar la economía colombiana con la de otros países y entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

2.2.2. Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

2.2.2.1. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas

(1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

2.2.2.2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado

(0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

2.2.2.3. Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,25	0,79	5,87	1,10
Restaurantes y hoteles	9,43	3,98	0,44	5,62	0,64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09	4,77	0,19
Salud	1,71	3,00	0,05	3,97	0,07
TOTAL	100,00	3,30	3,30	3,87	3,87
Transporte	12,93	4,25	0,57	3,85	0,52
Bienes y servicios diversos	5,36	2,33	0,12	3,44	0,18
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,59	0,04	3,12	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,61	-0,02	2,98	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,88	0,90	2,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,39	0,04	2,06	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,97	0,03	1,52	0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,19 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En abril de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,29%), comidas en establecimientos de servicio a

la mesa y autoservicio (5,95%), frutas frescas (20,97%), arriendo imputado (1,95%), arriendo efectivo (2,03%), carne de res y derivados (6,44%), servicio doméstico (12,32%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,19%), servicios relacionados con la copropiedad (9,55%) y papas (36,51%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: combustibles para vehículos (-2,18%), vehículo particular nuevo o usado (-1,02%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,24%), arroz (-1,94%) y legumbres secas (-3,79%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Abril 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,29	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,95	0,46
Frutas frescas	20,97	0,27
Arriendo imputado	1,95	0,25
Arriendo efectivo	2,03	0,19
Carne de res y derivados	6,44	0,16
Servicio doméstico	12,32	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,19	0,12
Servicios relacionados con la copropiedad	9,55	0,12
Papas	36,51	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.2.3. Actividades profesionales, científicas y técnicas10

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece **0,5%.**
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2.2.4. Variación del SMMLV

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia es un indicador clave que refleja el ingreso mínimo que un trabajador formal debe recibir por su trabajo y la variación anual del SMMLV tiene un impacto significativo en la economía, afectando tanto a trabajadores como a empleadores, así como a la planificación y ejecución de políticas públicas y contratos, principalmente cuando estan asociados como es el presente caso a costos de personal.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, el salario mínimo legal para el año 2026 en Colombia se fijó en UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($ 1.750.905,00) mensuales a partir del 1 de enero de 2026.

Por su parte, de conformidad con lo establecido en el Decreto No.1470 del 29 de diciembre de 2025, el auxilio de transporte para el año 2026 será el auxilio de la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 249.095,00), mensuales a partir del 1 de enero de 2025.

Generalmente, el salario mínimo es tomado por los empresarios y el gobierno como referencia para determinar el incremento de los salarios de los demás trabajadores que perciben ingresos superiores a este valor.

Cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también, por la disposición de personal que debe poseer el contratista para atender los diferentes servicios que la Entidad requiere. De igual forma, el contratista debe disponer del personal necesario que le permita cumplir con los tiempos de entrega de los bienes y servicios demandados. Por lo anterior, es necesario tener en cuenta este aspecto económico, ya que tiene incidencia en la fijación de salarios al interior de una organización. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo desde el año 2000 hasta el año 2026.

Tabla 4. Histórico del salario mínimo en Colombia

Año	Incremento	Salario Mínimo (pesos colombianos)
2010	3,60%	$515.000
2011	4,00%	$535.600
2012	5,80%	$566.700
2013	4,02%	$589.500
2014	4,50%	$616.000
2015	4,60%	$644.350
2016	7,00%	$689.455
2017	7,00%	$737.717
2018	5,90%	$781.242
2019	6,00%	$828.116
2020	6,00%	$877.803
2021	3,50%	$908.526
2022	10,70%	$1.000.000
2023	16,00%	$1.160.000
2024	12,00%	$1.300.000
2025	11,00%	$1.423.500

2026	23,7%	$1.750.905

La variación del salario mínimo tiene un efecto directo en el sector industrial, ya que este sector emplea una gran cantidad de trabajadores principalmente formales, aunque en Colombia también existe empleo informal en algunas actividades productivas. Un incremento en el salario mínimo puede traducirse en mayores costos laborales para las empresas manufactureras, lo que podría presionar al alza los costos de producción y, en consecuencia, los precios finales de los bienes industriales. Sin embargo, el aumento del salario mínimo también fortalece el poder adquisitivo de los trabajadores, lo que puede incrementar la demanda interna de productos manufacturados y contribuir al dinamismo y crecimiento del sector secundario.

En términos generales el incremento de salario mínimo legal vigente ha sido mayor al incremento del IPC del año inmediatamente anterior, manteniendo una política de crecimiento real del salario mínimo. A pesar de mantener un incremento real como política económica.

El salario mínimo para el 2026, se presenta un incremento récord en lo corrido del nuevo milenio, lo cual, si bien podría mejorar la capacidad adquisitiva de las clases populares, también podría generar presiones inflacionarias, que causen que el aparente incremento en la capacidad adquisitiva se pierda debido al incremento de los precios y del costo de vida. La adaptación de las empresas y del aparato productivo, establecerá si realmente se genera un incremento real proporcional en la capacidad adquisitiva o si se termina dilapidando en incrementos de precios.

El salario mínimo tuvo un incremento de 23% para el año 2026, situándose en $1.750.905 COP, mientras el IPC para el año 2025 tuvo un crecimiento del 5,1% manteniéndose la política crecimiento real del salario mínimo legal vigente.

El incremento del IPC, fue del 5,2% para el 2024 (Dato 2025 en imagen), después de los altos incrementos que se presentaron en la postpandemia. Durante 2025 se logró mantener la inflación en niveles similares a los de 2024, a pesar de un mayor incremento en el SMMLV 2025 (9,5%), siendo un reto aún mayor para lo que viene en 2026, considerando el incremento del 26%.

El incremento del salario mínimo puede llegar a impactar los costos de personal, específicamente en lo que se refiere a personal no calificado o personal de apoyo. El cambio para los servicios especializados y/o servicios profesionales se ven incrementados, pero pueden presentarse en una proporción menor al incremento del salario mínimo, lo que puede llegar a optimizar los recursos que se pueden asignar a las contrataciones, pero disminuye la capacidad adquisitiva de los profesionales y trabajadores calificados, que en términos generales podrían catalogarse como clase media.

2.2.5. Tasa de cambio

La tasa de cambio (nominal) hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América.

La disminución reciente en la cotización del dólar tiene implicaciones directas y más profundas para el sector secundario o industrial, debido a su alta dependencia de insumos, maquinaria y tecnología importados. Estos movimientos en la tasa de cambio impactan significativamente los costos de producción, la inversión en equipos y la competitividad de los productos manufacturados tanto en el mercado nacional como en el internacional. En comparación con otros sectores, el industrial es especialmente sensible a la dinámica cambiaria, ya que una depreciación o apreciación puede alterar considerablemente sus márgenes de ganancia y capacidad exportadora. Por lo tanto, la fluctuación del dólar es un factor clave que condiciona la estabilidad y el crecimiento del sector secundario en la economía nacional.



2.2.6. Comportamiento general de las exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2026 las ventas externas del país fueron US$5.315,9 millones FOB y presentaron un crecimiento de 20,9% en relación con marzo de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 149,2% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 41,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 24,4%, Manufacturas con 17,9% y Otros sectores con 16,1%.

En marzo de 2026 se exportaron 14,6 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 17,7% frente a marzo de 2025 (Cuadro 25 Anexo).

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Marzo (2026/2025)P

Grupos de productos (OMC)	Marzo					Enero - Marzo				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**4.397,8**	**5.315,9**	**20,9**		**100,0**	**11.954,8**	**13.809,5**	**15,5**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	1.394,8	1.299,6	-6,8	-2,2	24,4	3.683,2	3.980,9	8,1	2,5	28,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.769,5	2.208,7	24,8	10,0	41,5	4.837,2	5.097,8	5,4	2,2	36,9
Manufacturas [3]	889,5	950,6	6,9	1,4	17,9	2.439,8	2.413,0	-1,1	-0,2	17,5
Otros sectores [4]	344,0	857,1	149,2	11,7	16,1	994,6	2.317,8	133,1	11,1	16,8

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)
P Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.
[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales.
[2] Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones.
[4] Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

2.2.7. Comportamiento general de las importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en marzo de 2026, las importaciones fueron US$6.161,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 11,1% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,7% en el grupo de Manufacturas.

En marzo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,4%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,2% y Otros sectores con 0,1%.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Marzo (2026/2025)P

Grupos de productos (OMC)	Marzo P					Enero - Marzo P				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**5.543,1**	**6.161,0**	**11,1**	11,1		**16.248,0**	**17.805,4**	**9,6**	9,6	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	848,1	885,7	4,4	0,7	14,4	2.429,7	2.550,5	5,0	0,7	14,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	605,9	502,7	-17,0	-1,9	8,2	1.871,6	1.548,1	-17,3	-2,0	8,7
Manufacturas[3]	4.087,5	4.768,7	16,7	12,3	77,4	11.940,4	13.693,4	14,7	10,8	76,9
Otros sectores[4]	1,6	3,9	143,3	0,0	0,1	6,3	13,3	113,1	0,0	0,1

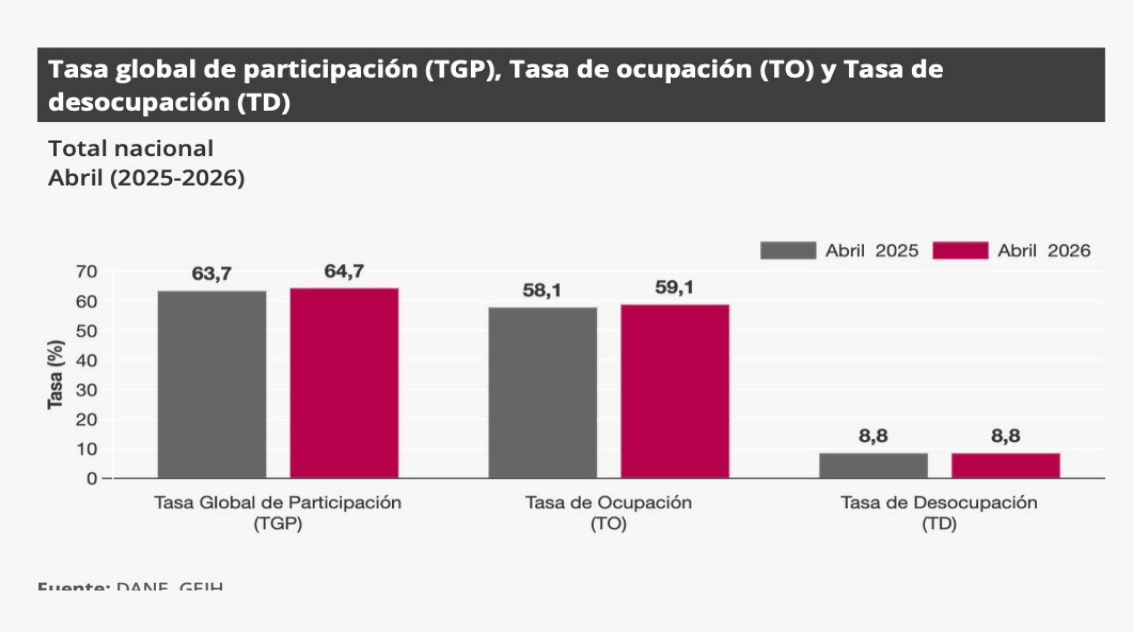
Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
P: Cifras provisionales

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.
[2] Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.
[4] Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

2.3. PERSPECTIVA ECONÓMICA

- **Desempleo**

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).



En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2.4. CADENA DE PRODUCCIÓN

La cadena de producción en el sector construcción es un complejo proceso que abarca desde la extracción de materias primas hasta la entrega de un proyecto terminado. Este involucra a una gran variedad de actores y actividades que se interconectan para dar vida a infraestructuras, viviendas y otros espacios.

Etapas clave:

- Extracción y procesamiento de materias primas: La cadena comienza con la extracción de recursos naturales como arena, grava, piedra y madera. Estos materiales se procesan y transforman en productos como cemento, ladrillos, acero y vidrio.
- Fabricación de insumos: Los productos semiacabados se convierten en elementos específicos para la construcción, como ventanas, puertas, tuberías, cables y azulejos.
- Diseño y planificación: Se define el proyecto, incluyendo planos, permisos y especificaciones técnicas.
- Preparación del terreno: Se realizan excavaciones, nivelaciones y otras tareas para preparar el terreno donde se construirá.
- Construcción: Se ensamblan los elementos y se ejecutan las obras, incluyendo cimentación, estructura, instalaciones y acabados.
- Supervisión y control de calidad: Se verifican los procesos y el cumplimiento de las normas para asegurar la calidad del proyecto.

2.5. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS

La dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios en el sector de la construcción y consultoría se caracteriza por ser un proceso complejo que involucra múltiples etapas y actores.

La producción, implica la planificación, diseño y ejecución de proyectos de construcción, que van desde la preparación del terreno hasta la finalización de la estructura. Este proceso puede incluir la contratación de mano de obra, adquisición de materiales, gestión de recursos y supervisión de la obra.

Finalmente, la entrega de servicios en el sector de la construcción implica la finalización y puesta en funcionamiento de los proyectos construidos.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

La E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DE URIBIA (en adelante "la E.S.E." o "la Entidad"), ha establecido la necesidad de contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y SOCIAL del contrato de obra que resulte del proceso de invitación Pública que se adelante, cuyo objeto es la ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PUESTOS Y CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE URIBIA, obra financiada con recursos del Presupuesto General de la Nación asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 916 del 12 de mayo de 2026, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", e incorporados al presupuesto de la E.S.E. para la vigencia fiscal 2026 mediante la Resolución No. 141 del 14 de mayo de 2026, en cumplimiento del numeral 3.33 de los términos de condiciones de dicha invitación y del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que exigen el seguimiento del contrato de obra por un interventor externo e independiente,

La E.S.E. procederá a contratar con la persona natural mayor de edad plenamente capaz de realizar el objeto a contratar, con la persona jurídica cuyo objeto social le permita suscribir dicho contrato que cumplan con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad administrativa, operativa y financiera o con una figura asociativa en el marco de las disposiciones normativas establecidas en el presente documento

El alcance de la interventoría y las especificaciones técnicas del proyecto de obra objeto de control son los previstos en los anexos del proceso y demás archivos accesorios que hacen parte integral del presente.

4. ASPECTOS REGULATORIOS

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de Uribia a través de la resolución No. 141 de 2026 "Por medio del cual se efectúan modificaciones al presupuesto general de ingresos y gastos de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro para la vigencia fiscal 2026" incorporo los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social de conformidad con la resolución de aprobación expedida previamente.

En cumplimiento del Manual Interno de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de Uribia, se debe publicar el proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de Invitación Publica con el fin de adelantar la interventoría al contrato cuyo objeto es" Adecuación para el mejoramiento de la infraestructura física de los puestos y centros de salud del municipio de Uribia" los cuales están ubicados en Media Luna, Flor del Paraiso, Porshina, Wimpeshi, Uru, Puerto Nuevo y el Centro de Salud de Cabo de la Vela, el cual desarrolla los lineamientos de transparencia y enfoque étnico ordenados por el auto 118 de 2025 de la corte constitucional y la sentencia t-302 de 2017.

El proyecto aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social incluye la contratación de un interventoría técnica, jurídica, administrativa, social y financiera externa, entendida esta como el conjunto de funciones desempeñadas por una persona natural o jurídica contratada, para llevar a cabo el control seguimiento y apoyo de la ejecución y liquidación de los contratos tendientes a asegurar su correcto desarrollo y cumplimiento, de acuerdo con lo estipulado en el respectivo contrato y lo dispuesto en presente Manual.

De acuerdo con el Manual interno de Contratación la interventoría consiste en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por el HOSPITAL, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen, como en este caso en donde es necesario para las obras e interventorías que se ejecuten en los puestos y centros de salud beneficiarias.

El Manual Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de Uribia establece el procedimiento aplicable para la selección del contratista corresponde a un régimen especial bajo la modalidad de Invitación Publica atendiendo lo dispuesto en el "***28.1. APLICABILIDAD Y PROCEDIMIENTO.*** *El procedimiento de invitación publica procede para contratos cuya cuantía supere los 500 SMLMV.*

En todo caso y sin importar la cuantía, se tramitará por invitación publica la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del presupuesto General de la Nación. Para estos procesos, el HOSPITAL atenderá la Guía que expida el Ministerio de Salud y Protección Social, para la formulación y elaboración de términos de condiciones para buenas prácticas de contratación.

De la misma manera, se tramitará por invitación pública y sin importar la cuantía, la contratación de la interventoría de las obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y dotación biomédica, cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación.

Para estos procesos, el HOSPITAL atenderá la Guía que expida el Ministerio de Salud y Protección Social, para la formulación y elaboración de términos de condiciones para buenas prácticas de contratación".

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA PARA LA INVITACION PUBLICA QUE ADELANTA LA E.S.E.

Dentro de este proceso de contratación de régimen especial de interventoría, el análisis de demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, forma de pago, experiencia habilitante a exigir de acuerdo con el tercer nivel de desagregación de la codificación UNSPSC y riesgos derivados de los procesos de selección, se analizarán procesos de diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto, cuantía y modalidad a contratar que hayan adelantado en el país y en departamento de la Guajira.

5.1. EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD EN LA CONTRATACIÓN DE PROCESOS SIMILARES

El estudio de demanda busca identificar procesos similares realizados por la entidad por la modalidad de contratación aplicada la cual corresponde a Invitación Publica para la ejecución de un proyecto de obra o interventoría, frente a lo cual encontramos que la ESE no ha adelantado a través de la plataforma SECOP II estas convocatorias atendiendo en primera medida que el régimen contractual de la entidad es de derecho privado.

A continuación, se detallan algunos procesos de selección que se llevaron a cabo por entidades estatales en Secop II marcadas como régimen especial con ofertas, así:

En el departamento de La Guajira y en el país encontramos varios procesos en Secop II adelantados por la modalidad de régimen especial con ofertas, que se relacionan a continuación:

Vigencia	2025	2024
No. de Proceso	LPO 005 DE 2025	LP-011-2024
Objeto:	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN PUBLICA (EDIFICIO DE LA LOTERÍA DE LA GUAJIRA) PRIMERA ETAPA, COMO FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
Cantidad del bien o servicio (véase detalle en enlace)	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8424353	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6293287
Cantidad de ofertas recibidas	29	3
Adjudicatario	CONSORCIO MALEIWA	CONSORCIO EDIFICACION MODERNA

Valor adjudicado:	$ 6.352.876.037 COP	$ 13.214.737.982 COP

5.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con el Manual Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de Uribia, el procedimiento aplicable para la selección del contratista corresponde a un régimen especial bajo la modalidad de Invitación Publica atendiendo lo dispuesto en el *28.1. APLICABILIDAD Y PROCEDIMIENTO. El procedimiento de invitación publica procede para contratos cuya cuantía supere los 500 SMLMV.*

En todo caso y sin importar la cuantía, se tramitará por invitación publica la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del presupuesto General de la Nación.

Para estos procesos, el HOSPITAL atenderá la Guía que expida el Ministerio de Salud y Protección Social, para la formulación y elaboración de términos de condiciones para buenas prácticas de contratación.

Así mismo, la ESE deberá marcar en SECOP II la contratación como régimen especial con ofertas para efectos de publicidad, transparencia, eficiencia y economía.

ESTUDIO DE LA OFERTA.

En este análisis, pretende identificar las dinámicas características del sector de la construcción con el fin de identificar los posibles proveedores que podrían participar en los diversos procesos de adquisición llevados a cabo por la entidad.

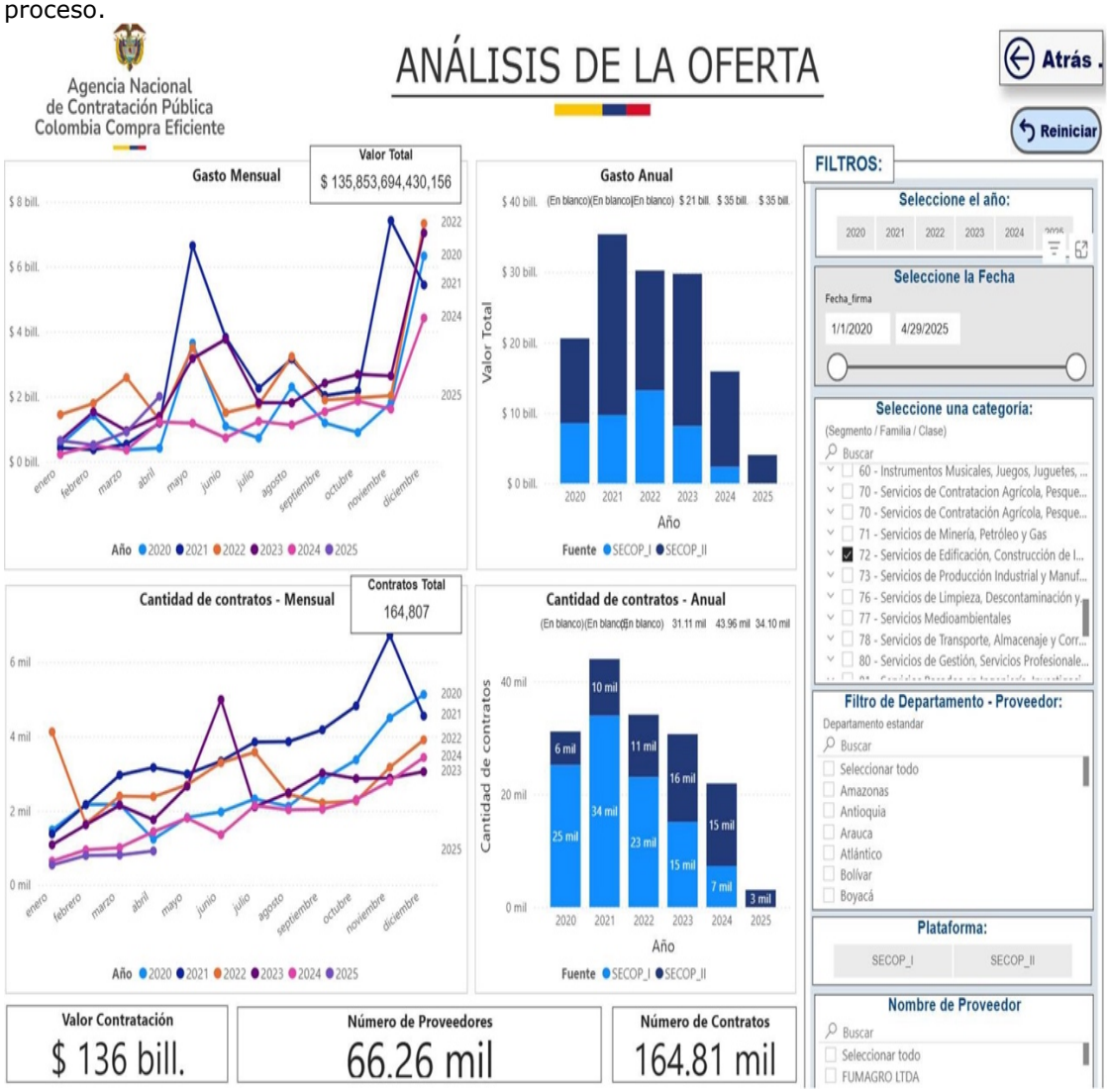
Con base en lo anterior a continuación, y de acuerdo con el reporte efectuado en el Portal de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades - Estados Financieros por Sector Económico/Ubicación geográfica – NIIF PYMES Y PLENAS INDIVIDUALES se presentan algunas

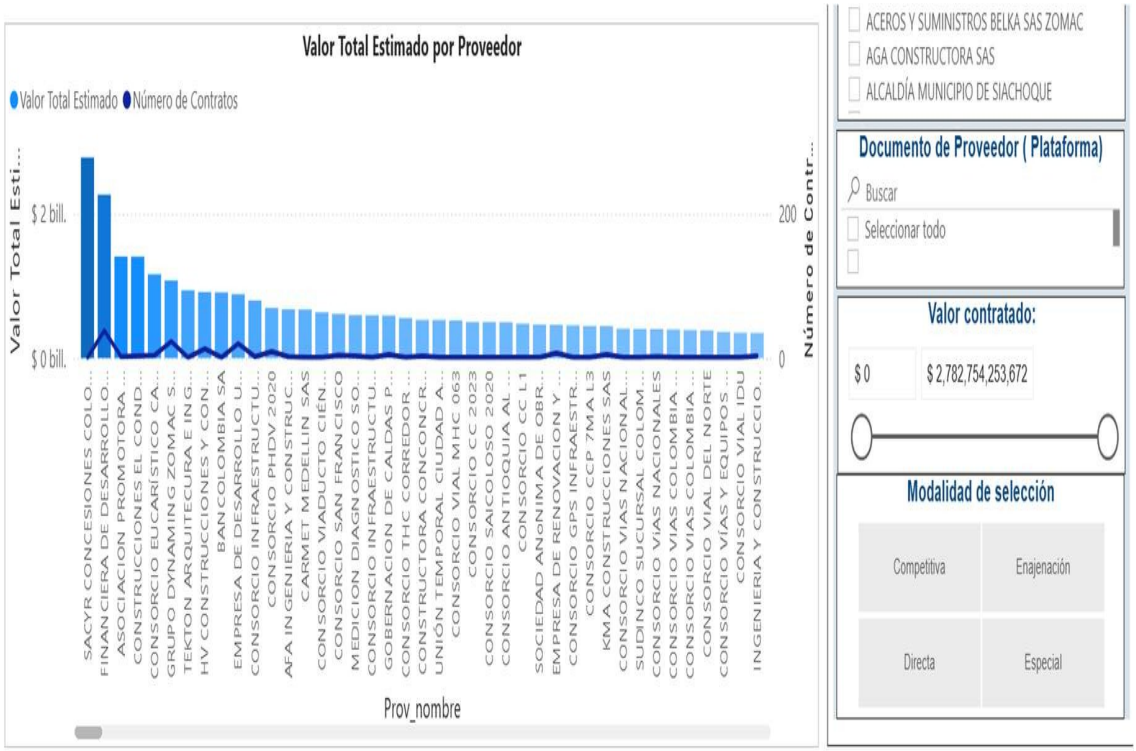
de las empresas que prestan los servicios de construcción teniendo en cuenta la clasificación por actividad según códigos CIIU en el Departamento de La Guajira.

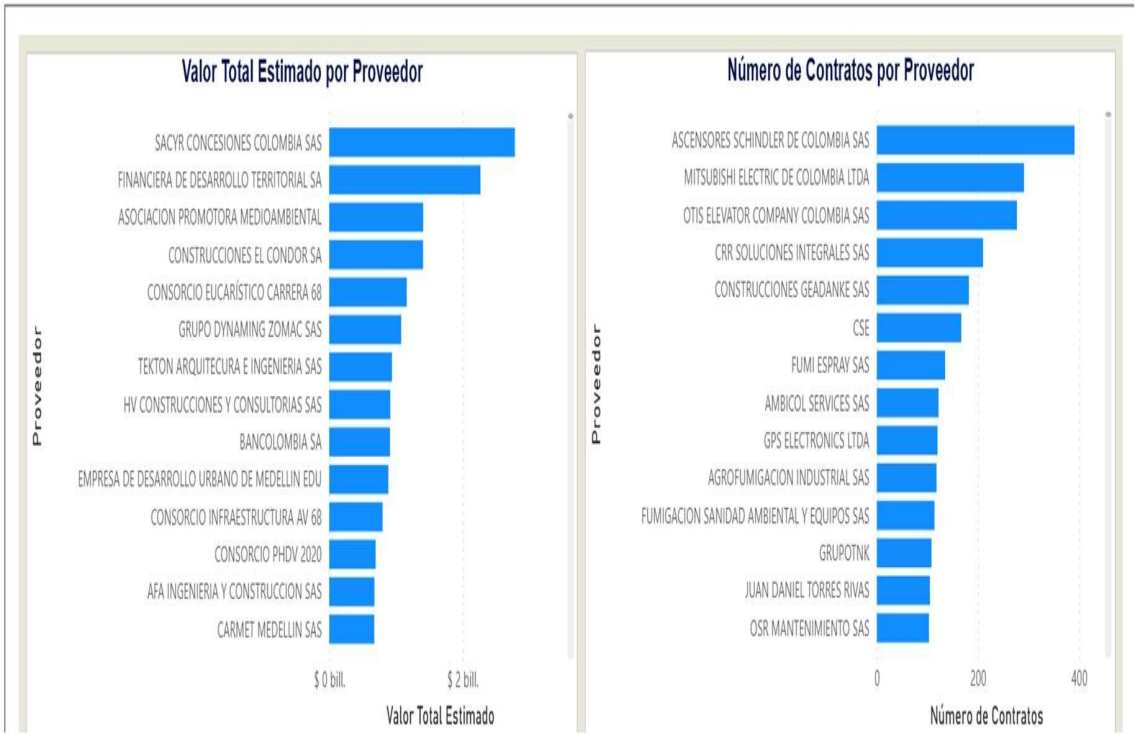
No.	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Tipo societario	Departamento de la dirección del domicilio
1	800032838	CONSTRUCTORA BG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil e interventorías	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	LA GUAJIRA
2	825000164	LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSRTRUCCIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil e interventorías	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	LA GUAJIRA
3	825001691	ESECO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil e interventorías	03. SOCIEDAD LIMITADA	LA GUAJIRA
No.	**NIT**	**Razón social de la sociedad**	**Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C**	**Tipo societario**	**Departamento de la dirección del domicilio**
4	825001845	CONSTRUCTORES DEL CARIBE S.A.S.	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	LA GUAJIRA
5	830512196	INGENIAR LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	03. SOCIEDAD LIMITADA	LA GUAJIRA
6	892102219	GOMEZ Y PUGLIESE INGENIERIA S.A.S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	LA GUAJIRA
7	892115210	DICON INGENIERIA E INVERSIONES SAS	F4210 - Construcción de infraestructura	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	LA GUAJIRA
8	900087192	G & S CONSTRUCTORES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil y consultorías	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	LA GUAJIRA

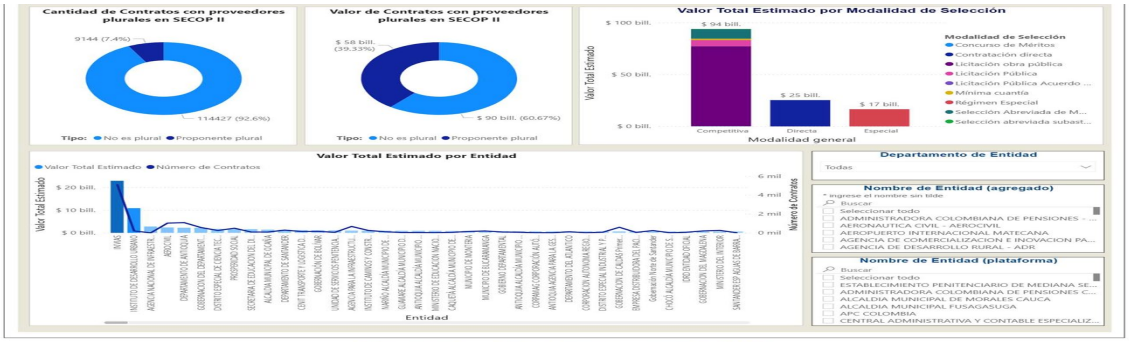
9	900872335	CONSTRUTECH CONSTRUCIES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil y consultorías	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	LA GUAJIRA
10	901319953	MOVIK LOGISTIC SAS ZOMAC	F4210 - Construcción de carreteras y consultorias	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	LA GUAJIRA

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3 en el módulo análisis de la oferta que detalla las diversas empresas que han participado en distintos procesos de contratación a nivel nacional, las cuales también son consideradas como potenciales oferentes que podrían participar en el presente proceso.




Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 2 bill.
$ 0 bill.
200
0
Prov_nombre
ACEROS Y SUMINISTROS BELKA SAS ZOMAC
AGA CONSTRUCTORA SAS
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIACHOQUE
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
Valor contratado:
$ 0
$ 2,782,754,253,672
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
SACYR CONCESIONES COLOMBIA SAS
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA
ASOCIACION PROMOTORA MEDIOAMBIENTAL
CONSTRUCCIONES EL CONDOR SA
CONSORCIO EUCARÍSTICO CARRERA 68
GRUPO DYNAMING ZOMAC SAS
TEKTON ARQUITECURA E INGENIERIA SAS
HV CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS
BANCOLOMBIA SA
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN EDU
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV 68
CONSORCIO PHDV 2020
AFA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
CARMET MEDELLIN SAS
Proveedor
$ 0 bill.
$ 2 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS
MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA
OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA SAS
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
CONSTRUCCIONES GEADANKE SAS
CSE
FUMI ESPRAY SAS
AMBICOL SERVICES SAS
GPS ELECTRONICS LTDA
AGROFUMIGACION INDUSTRIAL SAS
FUMIGACION SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS SAS
GRUPOTNK
JUAN DANIEL TORRES RIVAS
OSR MANTENIMIENTO SAS
Proveedor
0
200
400
Número de Contratos



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025		Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	rticipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	4.96%	1839	$ 739,509,076,429	0.64%	101898	$ 39,211,335,586,376	28.86%
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	0.11%	34	$ 38,974,397,448	0.03%	1725	$ 1,813,294,862,597	1.33%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1.64%	94	$ 382,915,271,021	0.28%	7007	$ 19,489,305,370,142	14.35%
7214 - Servicios de construcción pesada	4.17%	564	$ 2,691,776,050,503	1.98%	28566	$ 68,024,301,869,682	50.07%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	0.83%	539	$ 185,047,265,391	0.14%	25611	$ 7,315,456,741,359	5.38%
Total	11.70%	3060	$ 4,038,222,060,792	2.97%	164807	$ 135,853,694,430,156	100.00%

Se puede evidenciar que existe una amplia gama de proveedores capaces de ofrecer los servicios requeridos por la ESE en las condiciones específicas requeridas. Las gráficas presentadas reflejan una notable participación de estos proveedores en los procesos de contratación, lo que sugiere un mercado competitivo y diversificado.

Esta diversidad no solo permite seleccionar entre diferentes opciones, sino que también promueve la mejora continua en la calidad del servicio, asegurando que se cumplan los estándares exigidos. Además, la participación de múltiples proveedores puede contribuir a una mejor negociación de precios y condiciones, lo que resulta en una gestión más eficiente de los recursos públicos.

Se debe resaltar que:

1. Todas estas empresas, personas naturales o jurídicas, cuentan con experiencia, capacidad financiera y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.
2. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

6. ASPECTOS FINANCIEROS

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de invitación pública para la infraestructura del Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de Uribia, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación de conformidad con el Manual de Contratación, las Guías expedidas por Colombia Compra eficiente y la información recolectada de los posibles proponente, la cual hace parte integral del presente documento.

De acuerdo con lo anterior, se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por la ESE en los términos de condiciones de la invitación publica que se adelante.

Así mismo, se deja constancia que el Ministerio de Salud y protección Social teniendo en cuenta la estructura del proyecto, las actividades a desarrollar y el cumplimiento de los objetivos del mismo, no se establece entregar al contratista ningún valor por concepto de anticipo.

6.1. ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Los Proponentes deberán acreditarán los indicadores correspondientes para el presente proceso de selección de acuerdo con lo análisis de posibles oferentes y teniendo como guía general la matriz definida que corresponda al sector objeto de la presente invitación, la cual hace parte integral del presente estudio del sector.

Indicador	Fórmula – proponente singular	Fórmula – proponente plural (consorcio o unión temporal)	Valor solicitado
Índice de liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	$\frac{\sum_{i=1}^{n} \text{Activo corriente}_i}{\sum_{i=1}^{n} \text{Pasivo corriente}_i}$	≥ 1,5
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	$\frac{\sum_{i=1}^{n} \text{Pasivo total}_i}{\sum_{i=1}^{n} \text{Activo total}_i}$	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$	$\frac{\sum_{i=1}^{n} \text{Utilidad operacional}_i}{\sum_{i=1}^{n} \text{Gastos de intereses}_i}$	≥ 1
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$	$\frac{\sum_{i=1}^{n} \text{Utilidad operacional}_i}{\sum_{i=1}^{n} \text{Patrimonio}_i}$	≥ 0,04
Rentabilidad del activo (ROA)	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}}$	$\frac{\sum_{i=1}^{n} \text{Utilidad operacional}_i}{\sum_{i=1}^{n} \text{Activo total}_i}$	≥ 0,02

7. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

7.1 LEY DE EMPRENDIMIENTO

La Ley 2069 de 2020, reglamentada mediante el Decreto No. 1860 de 2021, tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, de igual forma la citada Ley tiene entre otros los siguientes objetivos:

Reducir las cargas para emprendedores y generar gradualidad para empresas de menor escala.

Ampliar las oportunidades de acceso a mercados, a través de compras públicas, diversificar.

Ampliar esquemas de financiamiento para todo tipo de emprendimiento.

Por otra parte, la importancia del emprendimiento en Colombia radica en la capacidad que tienen las PYMES para generar empleo y ser un motor para la economía nacional, prueba de ello es que el 80% del empleo nuevo en Colombia es generado por el 10% de los nuevos proyectos de emprendimiento, en muchos de los casos PYMES.

El Manual de contratación establece en el ARTÍCULO 9. "CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN. La selección de los contratistas se fundamentará en criterios objetivos, neutros y verificables que aseguren la escogencia de la oferta más favorable para la entidad.

PARÁGRAFO 1 (INCENTIVOS LEY 2069): En los procesos competitivos (Invitación Pública), la entidad otorgará obligatoriamente un puntaje adicional equivalente al cero punto veinticinco por

ciento (0.25%) del total de los puntos a los proponentes que acrediten ser empresas de mujeres o Mipymes, conforme a lo reglado en el Decreto 1860 de 2021".

7.1.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Igualmente, se define a los emprendimientos y a las empresas de mujeres como aquellos que cumplan con las siguientes calidades:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección, circunstancia que se acredita mediante certificación en la que conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación, expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se define en este numeral que los empleos del nivel directivo son aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico, de manera que son cargos de nivel directivo, los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acredita mediante certificación en la que se señalen, de manera detallada, todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación, expedida por el representante legal y el revisor fiscal o el contador.

Igualmente deben ser aportadas copias de los respectivos documentos de identidad, de los contratos de trabajo o de las certificaciones laborales con las funciones, y los certificados de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, circunstancia que se acredita mediante la copia del documento de identidad y la copia del registro mercantil.

4. Respecto de asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección, lo cual se acredita mediante certificación expedida por el representante legal.

7.1.2. Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la

creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo.

En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes.

Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024.

Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009.

La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	**125.849**	**129.048**	**2,50%**	**2,50%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

7.1.3. Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%.

En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

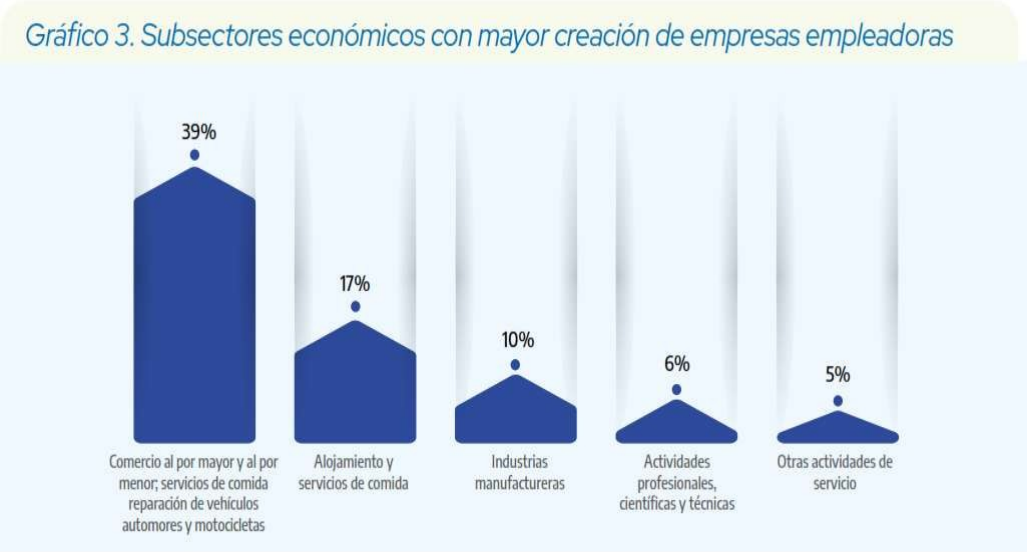
Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

7.1.4. Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Transversal 8 N. 6 - 45
3175175554
3174282368
atencionalcliente@esehnsps.gov.co
gerencia@esehnsps.gov.co
https://esehnsps.gov.co/portal/

VIGILADO Supersalud

8. INSERCIÓN DE ASPECTOS ETNICOS Y CULTURALES

El manual de contratación establece en el ARTÍCULO 9. "*CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN. La selección de los contratistas se fundamentará en criterios objetivos, neutros y verificables que aseguren la escogencia de la oferta más favorable para la entidad.*

PARÁGRAFO 2 (CRITERIO DE IDONEIDAD CULTURAL): En los procesos cuyo objeto esté relacionado con el cumplimiento de la Sentencia T-302 (salud extramural, nutrición, agua potable), se incluirá como criterio de ponderación o desempate la capacidad de interlocución en Wayuunaiki y el conocimiento demostrable del territorio y la cultura Wayúu, para garantizar la aceptabilidad y adaptación del servicio".

De acuerdo con la normatividad vigente, es importante mencionar que la Corte Constitucional, mediante la Sentencia T-302 de 2017, declaró el Estado de Cosas Inconstitucional frente a la protección de los derechos fundamentales a la salud, el agua y la alimentación de los niños y niñas del pueblo Wayúu en los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia. Dicha providencia ordena la adopción de medidas estructurales que superen los bloqueos institucionales y garanticen la transparencia absoluta en la ejecución de los recursos destinados a esta población vulnerable.

En este sentido, existe un mandato Judicial de Actualización (Auto 118/25) a través del cual la Sala Especial de Seguimiento de la Corte Constitucional declaró el "cumplimiento bajo" del objetivo constitucional de transparencia y ordenó perentoriamente al Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas (MESEPP) y a las entidades vinculadas, la actualización de sus manuales de contratación antes del 31 de diciembre de 2025.

Para dar cumplimiento la ESE incorporo dentro de su normatividad mecanismos efectivos de control, selección objetiva y enfoque diferencial en los estatutos internos.

9. PARTICIPACIÓN DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL EN CONTRATOS

Desde el punto de vista demográfico, La Guajira tiene una de las *más altas proporciones de población indígena en Colombia, particularmente Wayuu,* Arhuaco, Kogui y Wiwa. La población indígena enfrenta desafíos adicionales en acceso a servicios, educación y salud, en parte debido a barreras geográficas y estructurales.

Mientras que el Municipio de Uribia concentra la mayor población indígena del país, refiriéndose a las comunidades indígenas wayuu, cuya característica le ha permitido denominarse Capital Indígena de Colombia.

Por otra parte, La Guajira tiene una economía marcada por informalidad laboral, baja formalización y acceso limitado a servicios básicos fundamentales (salud, educación, vivienda), lo que contribuye a los altos índices de pobreza.

La pobreza multidimensional y monetaria suele ser más alta en zonas rurales y en comunidades indígenas (como los Wayuu), superando ampliamente las cifras urbanas.

En este contexto, las políticas de contratación con enfoque social y diferencial constituyen una herramienta eficaz para conectar la inversión pública con la reducción de brechas sociales y laborales.

En conclusión, la lectura integral de los indicadores confirma que el Municipio de Uribia y el Departamento requieren consolidar estrategias que integren la planeación social con la contratación pública, orientando los proyectos de infraestructura hacia la generación de empleo

Transversal 8 N. 6 - 45 3175175554 3174282368 atencionalcliente@esehnsps.gov.co gerencia@esehnsps.gov.co https://esehnsps.gov.co/portal/

VIGILADO Supersalud

inclusivo, la adquisición de servicios producidos por comunidades vulnerables, y la promoción de empleo local.

9.1 Análisis técnico de participación

Los sujetos de especial protección constitucional pueden participar en la ejecución de contratos de interventorías mediante la provisión de servicios complementarios al objeto principal, garantizando siempre la calidad, oportunidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Grupo Poblacional	Bienes y Servicios que pueden Proveer
Comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom	Mano de obra no calificada, actividades de apoyo al contratista

9.2. Recomendación sobre vinculación de población priorizada en el contrato

De acuerdo con el diagnóstico socioeconómico del Departamento de LA GUAJIRA y el Municipio de Uribia, se recomienda que, dentro de la ejecución del contrato de interventoría, el contratista incorpore un porcentaje de mano de obra superior al 50% del total del personal requerido, destinado a la vinculación de personas pertenecientes a grupos poblacionales de especial protección constitucional, entre los cuales se incluyen:

Miembros de las comunidades indígenas o de la zona de influencia del proyecto o del departamento de la Guajira.

Esta medida tiene como propósito fomentar la inclusión productiva y el acceso equitativo a oportunidades laborales, contribuyendo a la disminución de brechas sociales y económicas en el territorio.

En un contrato de interventoría se considera técnicamente adecuado y socialmente significativo, siempre y cuando:

- No comprometa la capacidad operativa ni técnica del contratista.
- Permita una participación real y verificable de población vulnerable.
- Facilite la supervisión y trazabilidad del cumplimiento.
- Garantice la equidad en el acceso al empleo, sin alterar la estructura de costos de la interventoría.

La vinculación deberá efectuarse en actividades acordes con las competencias del personal y las necesidades operativas de la interventoría, priorizando labores de apoyo administrativo, operativo, técnico y logístico.

10. DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO y PLAZO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial del proceso de selección corresponde a la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($194.727.352) M/CTE**, incluido el IVA.

Transversal 8 N. 6 - 45 3175175554 3174282368 atencionalcliente@esehnsps.gov.co gerencia@esehnsps.gov.co https://esehnsps.gov.co/portal/

VIGILADO Supersalud

El presupuesto oficial se determinó con base y FM aplicable los cuales se encuentran en el anexo del proyecto.

El plazo general de ejecución del proyecto corresponde a seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cada uno de los puestos y centros de salud tiene un plazo de intervención individual en donde el contratista deberá desarrollar todas las actividades contratadas.

CENTRO O PUESTO DE SALUD	PLAZO
Flor del Paraíso	3 meses
Cabo de la Vela	3 meses
Media Luna	4 meses
Porshina	6 meses
Puerto Nuevo	3 meses
Uru	3 meses
Wimpeshi	3 meses
TOTAL	

11. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación, la ESE debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

Para cumplir con este requisito se establece el Formato de riesgos del presente procesos de selección (Ver Anexo 3)

12. FACTORES DE PONDERACION DEFINIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido por el Manual de contratación de la ESE se establecerá en el estudio previo y en los términos de condiciones del proceso de invitación pública los factores de ponderación de las ofertas que se presenten y sean habilitadas dentro del término establecido en el cronograma, tal y como se señala a continuación:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia específica adicional del proponente y del Director de Interventoría	355
Factor de calidad	450
Apoyo a la industria nacional- Personal Local- Enfoque Diferencial	180
Vinculación de personas con discapacidad	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	2.5
Mipyme	2.5
Total	1000

VIGILADO Supersalud

Transversal 8 N. 6 - 45 3175175554 3174282368 atencionalcliente@esehnsps.gov.co gerencia@esehnsps.gov.co https://esehnsps.gov.co/portal/

El factor de calidad definido atendiendo la naturaleza de ejecución del proyecto, el valor, la ubicación y la población beneficiaria define la necesidad de exigir a los proponentes un plan de Calidad con el fin de establecer mecanismos sistemáticos de planificación, aseguramiento, control y verificación de la calidad de los materiales, procesos constructivos, instalaciones y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Por la naturaleza de la infraestructura hospitalaria, las obras y la interventoría deben ejecutarse con especial rigor técnico, toda vez que sus condiciones de estabilidad, seguridad, funcionalidad, salubridad y durabilidad inciden directamente en la prestación adecuada de los servicios de salud y en la protección de la vida e integridad de los usuarios, pacientes, trabajadores de la salud y demás personas que harán uso de las instalaciones.

Adicionalmente, la localización del proyecto en una zona rural y en un territorio con presencia de comunidades indígenas implica condiciones particulares de acceso, transporte, disponibilidad de mano de obra y relacionamiento comunitario.

Estas circunstancias hacen necesario que el contratista disponga de procedimientos previamente definidos para verificar la calidad de los insumos, controlar las actividades constructivas, documentar los resultados de las inspecciones y ensayos, gestionar las no conformidades e implementar las acciones correctivas correspondientes.

El Plan de Calidad permitirá establecer, de manera verificable, las responsabilidades del personal involucrado, los procedimientos de inspección y ensayo, los criterios de aceptación de los trabajos, la trazabilidad de los materiales y equipos, el control de los documentos técnicos y los registros necesarios para demostrar que la obra se ejecuta y se recibe por parte del interventor de conformidad con los diseños aprobados, las especificaciones técnicas, las normas aplicables y las obligaciones contractuales.

Desde la perspectiva administrativa y financiera, esta herramienta contribuirá a prevenir errores de ejecución, reprocesos, desperdicio de materiales, retrasos y costos adicionales asociados a defectos constructivos, fortaleciendo el seguimiento de la interventoría o supervisión y facilitando la verificación objetiva del cumplimiento contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de garantizar los fines de la interventoría los cuales se suscriben a suplir las necesidades mejoramiento de la infraestructura física de los centros y puestos de salud ESE, se determina la escogencia de los siguientes:

Concepto	Puntaje
(i) presentación de un plan de calidad;	450

En el caso que nos ocupa, es claro que el proyecto a intervenir por parte del consultor requiere que se ejecuten obras con varios frentes de trabajo, se cumplan con los cronogramas de obra debido a que las actividades están orientadas a un servicio esencial que es exigente en el nivel de cumplimiento, incluye distintos componentes técnicos y requiere además por su nivel de complejidad la programación de los trabajos a ejecutar y una gerencia técnica con la experticia necesaria para garantizar el cumplimiento de las metas del proyecto.

En este sentido, para la ejecución del proyecto de obra se requiere que se utilicen equipos menores tales como taladros, sierras eléctricas, pistolas de clavos, lijadoras, entre otros, y herramientas de albañilería como paletas, niveladores, cortadoras de cerámica y llanas, entre otros, razón por la cual el interventor debe organizar el trabajo y los componentes que exige el proyecto.

VIGILADO Supersalud
Para la defensa de los derechos de los usuarios

Transversal 8 N. 6 - 45 3175175554 3174282368 atencionalcliente@esehnsps.gov.co gerencia@esehnsps.gov.co https://esehnsps.gov.co/portal/

13.OTROS ASPECTOS IMPORTANTES DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

Teniendo en el análisis realizado por la ESE y que son aplicables al presente proceso de selección se establecer en los términos de condiciones el **criterio de idoneidad cultural** toda vez que el objeto está relacionado con el cumplimiento de la Sentencia T-302 atención en salud por lo cual se incluirá como criterio de ponderación la capacidad de interlocución en Wayuunaiki y el conocimiento demostrable del territorio y la cultura Wayúu, para garantizar la aceptabilidad y adaptación del servicio.

También se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el Noventa por ciento (90 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En este sentido se otorgará el puntaje de apoyo a la mano de obra local a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el Cincuenta por ciento (50 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato del Municipio de Uribia, comunidades de influencia del proyecto o del departamento de la Guajira.

DAVINSON MEJIA MARTINEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

FECHA	**VERSION**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS**
Septiembre de 2026	1	Creación del documento

Versión:01	Proyectado por:	Revisado y Aprobado Por:	Aprobado por:
Firma			
Nombre	Ana Zojaira Camargo Iguaran- Natividad Palmezano rivero	Oficina Jurídica	Davinson Mejía Martínez
Cargo	Asesoras Contractual y técnica Externas	Asesor Jurídico	Subdirector Administrativo y Financiero

VIGILADO Supersalud

Transversal 8 N. 6 - 45 3175175554 3174282368 atencionalcliente@esehnsps.gov.co gerencia@esehnsps.gov.co https://esehnsps.gov.co/portal/